



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.30 DEL 20 DE AGOSTO DE 2020	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 15

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Se desarrolló a través de la herramienta virtual Meet	Miércoles 20 de agosto de 2020	3:00 p.m.	8:39 pm.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	x		
Vicerrector Académico	Donicer Montes Vergara	x		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	x		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	x		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	x		
Representante de los Docentes	Santander De La Ossa Guerra	x		
Representante de los Estudiantes	Jaider Alberto Ibáñez Palencia	x		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Carlo Iván Payares	Departamento de Derecho

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Estudio y aprobación del Actas Nos.25, 26, 27, 28 y 29 de 2020.3. Estudio y decisión de cargas académicas segundo período de 2020.4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de propuesta para dar continuidad de prácticas formativas periodo 01-2020 y novedades a la carga académica asociadas a dicha propuesta de los docentes de planta y catedráticas del departamento de Fonoaudiología.5. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de propuesta de Reglamento de Centro de Conciliación del programa de Derecho de la Universidad de Sucre.6. Estudio y análisis de situación docentes tiempo completo y sede del Consultorio Jurídico, para renovación del registro del programa de Derecho.7. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de propuesta de acciones de Proyección Social del programa de Fonoaudiología periodo 02-2020.8. Estudio y aval de solicitud de creación de los diplomados en Desarrollo Regional Sostenible y Aseguramiento de la Información Financiera, que serán ofrecidos por los departamentos de Contaduría Pública y Economía, respectivamente.9. Estudio y decisión de propuesta para presentar prueba de proficiencia por el Centro de Lenguas Extranjeras a estudiante que ingresen a la Universidad de Sucre.10. Estudio y decisión de solicitud de inclusión de la vacuna Influenza para estudiantes y cumplimiento estricto de lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 01 de 2010.11. Correspondencia.12. Proposiciones y varios.

DESARROLLO
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, previa modificación del orden del día, al cual se adicionaron dos puntos modificando este a partir del punto número decimo, de la siguiente manera: décimo primer punto, estudio y análisis de modificación del calendario académico para el periodo 02 de 2020, en razón a la implementación de la matrícula cero; décimo segundo punto, análisis y aprobación del



informe del desarrollo de las actividades académicas para los estudiantes que presentaron problemas por estar fuera de la virtualidad

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI x NO ___
NUEVO ORDEN DEL DÍA

2. Estudio y aprobación del Actas Nos.25, 26, 27, 28 y 29 de 2020.

Acta No.25.

Se leyó el Acta No.25 de 2020, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificaciones.

Acta No.26.

Se leyó el Acta No.26 de 2020, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificaciones.

Acta No.27.

Se leyó el Acta No.27 de 2020, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificaciones.

Acta No.28.

Se leyó el Acta No.28 de 2020, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, con algunas observaciones de forma.

Acta No.29.

Se leyó el Acta No.29 de 2020, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificaciones.

3. Estudio y decisión de cargas académicas segundo período de 2020.

- **Facultad de Ciencias Ingeniería.**
- **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Ingeniería Agrícola, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Justo Rafael Fuentes Cuello, Pablo Alfonso Castro Retis, Armadando Rafael Gutiérrez Ribón, José Arroyo Andrade, Heraldo Segundo Alviz Santos, Euriel Millán Romero, Alfredo Carlos Fernández Quintero e Ismael Segundo Saldoval Assia y de los docente **Catedráticos**: Luis Gómez Mongua, Luis José Cerpa Reyes, Enaldo Elías Garrido Álvarez, Luis Díaz Peralta, Carlos Pérez Sierra, Vicente Vergara Flórez, Carmen Alicia Arroyo Sierra y Adolfo Javier De Oro Torres, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

El Representante de los Docentes señala que no se está teniendo en cuenta la departamentalización de la carga, por ejemplo, al docente Euriel Millán Romero, le asignaron metodología de la investigación, materia que antes la ofrecía un docente asignado por el departamento de derecho. Esto implicaría que los comités curriculares podrían asignar para las materias básicas docentes de sus propios programas y no requerirían del recurso de otros programas siempre que cuenten con la formación. Conforme lo anterior, el Representante de los Decanos señalo que, con relación a la asignación de carga para la asignatura de metodología de la investigación, aquellos programas que tienen docentes con formación en maestría o doctorado pueden asumirla directamente sin necesidad de solicitar el apoyo de otro departamento, que ha sido una directriz que se viene implementando desde hace algún tiempo y ha generado óptimos resultados.

- **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**



Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Ingeniería Agroindustrial, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Yelitza Del Rosario Aguas Mendoza, María José Tavera Quiroz, Liliana Polo Corrales, Fernando Hernández Taboada, Elvis Judith Hernández Ramos, Carlos García Mogollón, José Gabriel Serpa Fajardo, Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza y Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, y de los docentes **Catedráticos**: Luis Enrique Ruíz Meneses, Katherine Barragán Viloría, Luis Felipe Rodríguez Torres, Natalia Paola Guzmán Díaz, Ana Beatriz Martínez Medrano, Germán José Narváez Gómez, Andrea Carolina Acosta Tirado, Ermides José Lozano Rivera, Jorge Antonio Figueroa Flórez, Edgar David Altamiranda Percy, Gean Pablo Mendoza Ortega y Ana Luisa Paternina Contreras, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

El Consejo Académico decidió recomendar que, a los docentes de planta con 17 horas se les asignen 2 horas adicionales como apoyo a los procesos de autoevaluación.

- **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Ingeniería Civil, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Guillermo Gutiérrez Ribón, Gatón Bayutt Dajud, Jhon Jairo Feria Díaz, Rodrigo Gregorio Hernández Ávila, José Rodrigo Hernández Ávila, Carlos José Medina Martínez, Emel Eduardo Mulett Rodríguez, Fernando Jove Wilches, Carlos Andrés Millán Páramo y Alex José Bracamonte Miranda, y de los docentes **Catedráticos**: Carlos Enrique Paternina Contreras, Fabián Alberto Manota Contreras, Tomás de Jesús Oliveros Torrenegra, Marco Antonio De León Angulo, Dalmiro Pacheco Ruíz, Jaime Segundo González Suárez, Oswaldo Enrique Montesino Torres, Yulieth Cecilia Pérez Hernández, Yojana Esther Pérez Pertuz, Carlos Segundo Benítez Martínez, Martha Arrieta Márquez, Jorge Eduardo Uparela Olivero, Pedro Eliseo Romero Abad y Henry Javier Contreras Morales, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- **Departamento de Ingeniería Electrónica.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Ingeniería Electrónica, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de Planta: Boris Alexander Medina Salgado, José Antonio Araque Gallardo, José Luis López Prado, Javier Emilio Sierra Carrillo, Ramón Antonio Álvarez López y Alejandro Sallyth Guerrero Hernández, y de los docentes Catedráticos: Alexis Roberto Barrios Ulloa, Erik Manuel Barrios Montes, Luis Alfonso Flórez Prías, Zurysadday Severiche Mauri y Sergio Antonio Sánchez Hernández, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Economía.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Economía, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Yahilina Silveira Pérez, León Julio Arango Buelvas, Gustavo Adolfo González Palomino y Albero Gregorio Castellano Montiel y de los docentes **Catedráticos**: Eduardo Enrique Blanquicet Ruíz, Ana Laura Blanco Troncoso, Carlos Darío Suárez Suárez, Carlos Alberto Painchault Sampayo, Juan de Jesús Vergara Jiménez, Diana Ligia Gómez Tatis, Iván Alberto Fernández Lambraño, Claudia Milena Pérez Peralta, Pedro José Merlano Payares, Harold Rubén Gándara Molino, Ramón José Taboada Hernández, Leonardo Javier Sierra Vergara y Elkin Darío Barrios Pacheco, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

El Representante de los Docentes, deja constancia en la presente acta que no aprueba la carga de la docente Ana Laura Blanco Troncoso, debido a que esta carga es desarrollada en la asignatura de presupuesto por un docente del programa de Contaduría Pública, y finanzas internacionales es impartida por un docente del programa de Administración de Empresas, debe aclararse si existe un soporte sobre el acuerdo que debió generarse entre los jefes de departamento sobre el tema, el cual deberá ser aportado a la carga, debido a que la asignatura que corresponde al programa de administración de empresas es impartida por un docente de planta.

En cuanto a la presentación de la carga en el formato, se recomienda tener en cuenta el diligenciamiento en



debida forma del formato, sobre todo en lo relacionado con las competencias docentes, en particular se debe señalar el pregrado de los docentes.

- **Departamento de Contaduría Pública.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Contaduría Pública, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Freddy Rafael Arroyo Álvarez, Julio Cesar Castillo Padrón y Aminta Isabel De La Hoz Suárez, y de los docentes **Catedráticos**: Ana Isabel Arrieta Villegas, Edgardo Yesith Álvarez Díaz, Rodolfo Ortega Morla, Raúl Darío Morales Flórez, Claudia López Mendoza, Gian Carlos Buvoli Arteaga, Carlos Olarte Carazo, Ledys Del Carmen Hernández Jiménez, Rocío del Carmen Guevara Paternina, José María Pelayo Bustos Kerguelen, Oscar Orlando Ortiz Pianeta, Nicanor Oviedo Rodríguez, María Elena Arenilla Buevas, Rafael Buevas Peralta y Arminta Mendoza Herrera, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

El Vicerrector Académico señala que estos dos docentes: Freddy Rafael Arroyo Álvarez y Julio Cesar Castillo Padrón, tienen asignación de tiempo completo por apoyo al proceso de autoevaluación del programa, pero se continúan presentando dificultades con el proceso de autoevaluación.

El Representante de los Docentes señala al respecto, que los docentes enunciados, han venido apoyando el proceso de autoevaluación del programa, que el docente Castillo Padrón siempre se observa apoyando el proceso y trabajando muy de la mano del jefe del departamento, de igual manera, señala que le parece pertinente que se presente un informe sobre la labor que estos docentes han venido desempeñando al interior del departamento.

El Consejo Académicos previo análisis y discusión decidió, no aprobar la carga de los docentes antes enunciados hasta tanto presenten informe sobre las actividades que han venido desarrollando en torno al proceso de autoevaluación.

La carga académica de la docente Aminta Isabel De La Hoz Suárez se aprueba como docente de cátedra. Se debe corregir el formato.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Biología y Química, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de Planta: Eduar Bejarano Martínez, Pedro Blanco Tuirán, Adolfo Consuegra Solórzano, Álvaro Ángel Arrieta Almario, Jenny Paola Corredor Prado, Rita Luz Márquez Vizcaino, Jorge Mercado Gómez, Aldo Fabrizio Combariza Montañez, Juan Manuel Díaz Soto, Javier Beltrán Herrera, Dairo Humberto Marín Casas, Luis Santiago Ruiz Pérez, Olga Perna Manrique, Alcides Sanpedro Marín, Rubén Jaramillo Lancho y Leydis Murillo Ramos, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

Se deja constancia en la presente acta que el Vicerrector Académico no aprueba la carga del docente Álvaro Arrieta y se devuelve para que se aclare, debido a que no es posible que se asignen como horas de carga académica las asesorías o direcciones de trabajo de grado.

Previo análisis y discusión sobre la asignación de carga académica en razón de la dirección de trabajos de grado, se decide por el Consejo Académico solicitar una interpretación del asesor jurídico y se haga una aclaración sobre la interpretación de la Resolución 67.

- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: José Cortina Guerrero y Julio Sierra Domínguez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 16)**.

- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Matemáticas, período 02-2020. Se



adjunta documento. **(Anexo 17)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Iván Darío Núñez Orozco, Hugo Alain Zapata Ceballos, Mario Enrique Almanza Caro, Melba Vertel Morrinson, Jairo Escorcía Mercado, Osmín Oberto Ferrer Villar, Plutarco Martínez Bustos, Carmen Payares Payares, James Castaño Méndez, Jesús Cepeda Coronado, Juan Barbaza Rodríguez, Liliana Margarita Vitola Garrido, Luz Stella De La Ossa Velásquez, María Fernanda Sierra Carrillo, Sandra Rojas Sevilla, Alfonso Chaucanés Jácome, Félix Roza Arevalo, José Eduardo Zanabria y Judith del Carmen Bertel Behaine, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 18)**.

En cuanto a la carga de la docente Melba Vertel Morrinson, se solicitará mediante oficio a la DIUS el número de horas de descarga por el proyecto de MINCIENCIAS.

- **Departamento de Física.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Física, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 19)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Edmundo Alvis González, Pablo Emilio Villamil Barrios, Carlos Cabra Cabra y Wilson Rosado Mercado, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 20)**.

- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de lenguas, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 21)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Adolfo Arrieta Carrascal, Miryan Niño Puello, Ximena Buendía Arias y Alejandro Toro Criollo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 22)**.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Enfermería.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Enfermería, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 23)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Gloria Villareal Amarís, Helena Guerrero de Caballero, Eustorgio Amed Salazar, Carmen Cecilia Alviz Tous, Milena Pereira Peñate, Hilda Evelia Prías Vanegas, Luz Marina García García, Adriana Contreras Machado, Astrid Contreras Orozco, Amparo Montalvo Díaz y Mara Osorno Navarro, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 24)**.

El Consejo Académico sugiere que a la docente Mara Osorno se le asignen 1.5 horas de apoyo al proceso de autoevaluación.

- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Fonoaudiología, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 25)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de las docentes de **Planta**: Marivel Montes Rotela, Beatriz Elena Miranda Contreras, Karina Ucros Fuenmayor, Marinella Álvarez Borrero, Karina Lastre Meza y Patricia Bertel Pestana, y de las docentes **Catedráticas**: María Margarita Benítez Viloría, María Margarita Aguas De La Ossa, Lizeth Redondo Martínez, Melissa del Carmen Ángel Rivero, Martha Lucia Hernández Blanco, Katia Zambrano Ruíz, Eliana Coneo Saavedra, Lina Domínguez Puerta, Diana Paola Álvarez Gómez, Liliana Hernández Vergara, Yaniris del Carmen Álvarez Pérez, Liliana González Fayad y Rosario Barrios Salas, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 26)**.

- **Departamento de Farmacia.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Farmacia, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 27)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Catedráticos**: Rina Martínez Cardeño, Bernardo Banda Mora, Luz Elena Otero Ortega, Marta Lucia Jiménez, Augusto Meléndez, José Luis Macareno Bravo, Justiniano José Arrazola Díaz y David Arturo Galván Borja, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 28)**.

- **Facultad de Ciencias Agropecuarias.**



- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Zootecnia, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 29)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta:** Jaime León De La Ossa Velásquez, Donicer Eduardo Montes Vergara, Amado Antonio Espitia Pacheco, Diego Fernando Carrillo González, a quien se recomendó asignarles dos (2) horas como apoyo al proceso de autoevaluación, René Patiño Pardo, Esperanza del Pilar Prieto Manrique, a quien se recomendó asignarles dos (2) horas como apoyo al proceso de autoevaluación Darwin Yovanny Hernández Herrera, Pedro Caraballo Gracia y Rafael José Otero Arroyo y de los docentes **Catedráticos:** Claudia Ardila Escobar, Gustavo Ossa Saraz, Omar Darío Flórez Yépez, Gerson Salcedo Rivera, Claudia Patricia Lenis Valencia, José Antonio Campillo Pérez, Javier Garcés Cárdenas, Jorge Eliecer Morales Baquero, Kevin González Martínez, a quien se recomendó completar la carga con una hora que se desarrolla en el programa de Administración de Empresas, Efrén Valencia Parra, José Manuel Castro Carmona y Javier Meneses, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 30)**.

Se recomendó al Jefe del departamento, asignar también los grupos del programa de Administración de Empresas en la carga del programa de Zootecnia.

- **Departamento de Fitotecnia.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Zootecnia, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 31)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta:** Alexander Pérez Cordero y Ricardo Manuel Pérez Cardozo, y de los docentes **Catedráticos:** Johanna Rojas Sierra, Luis Altahona Sierra y Miguel Mariano Gómez Galeano, como se muestra en el documento que se adjunta.

4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de propuesta para dar continuidad de prácticas formativas periodo 01-2020 y novedades a la carga académica asociadas a dicha propuesta de los docentes de planta y catedráticas del departamento de Fonoaudiología.

Se leyó oficio V/A 057 remitido vía correo electrónico el 14 de agosto de 2020, por la Vicerrectoría Académica, por medio del cual remiten aval al oficio CFCS 15/2020-01 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por el cual se remite propuesta del departamento de Fonoaudiología para dar continuidad de prácticas formativas del período 01-2020 y novedades a la carga académica asociadas a dicha propuesta de docentes de planta y catedráticas.

Aducen que dicha propuesta se fundamenta en el marco de la relación Docencia Servicio y como consecuencia de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno nacional, el cual solicitó suspender el proceso de prácticas formativas de manera presencial, por lo que el programa de Fonoaudiología atiendo a su naturaleza, y luego de analizar el artículo 2 de la Ley 1419 de 2010 y el Capítulo II de la Resolución No.2654 de 2019, referente a los lineamientos en Telesalud, en donde se propone realizar conversatorios con otras universidades y lograr los respectivos acercamientos con los escenarios de prácticas formativas, se consideró por parte de este organismo viable la continuidad de la práctica Clínica I y III mediante la opción de Telesalud a través de actividades de teleorientación y teleapoyo de forma sincrónicas y asincrónica según las necesidades y herramientas virtuales de cada usuario. Se adjunta propuesta **(Anexo 32)**.

De la misma manera, se presentó la carga académica los docentes de planta y catedráticas del departamento de Fonoaudiología, para el desarrollo de dichas prácticas, como se relaciona a continuación:

- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Fonoaudiología, período 01-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 33)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de las docentes de **Planta:** Karina Lastre Meza, Karina Ucros Fuenmayor y Beatriz Elena Miranda Contreras, y de las docentes **Catedráticas:** Lizbeth Redondo Martínez, María Margarita Benítez Vitola, María Margarita Aguas De La Ossa, Diana Paola Álvarez Gómez, Martha Lucia Hernández Blanco, Melissa del Carmen Ángel Rivero, Rosario Barrios Salas, Liliana Hernández Vergara, Yaniris del Carmen Álvarez Pérez, Rocío del Carmen Contreras Mercado, Lina Domínguez Puerta y Eliana Coneo Saavedra, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 34)**.



El Representante de los Docentes pregunta las razones por las cuales se sometido la propuesta a conocimiento de Consejo Académico, el Vicerrector Académico responde que se hace porque se está comprometiendo tiempo del periodo 02 de 2020, de igual manera, es necesario que el Consejo Académico se entere del procedimiento administrativo para que al socializarlo se pueda tomar como referencia para otros programas.

El Consejo Académico decidió, aprobar la modificación de la carga presentada en el periodo 01 y que está siendo modificada para ser implementada en el periodo 02 de 2020, sin que ello genere inversión alguna.

El Consejo Académico aprueba y se da por enterado de la propuesta.

5. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de propuesta de Reglamento de Centro de Conciliación del programa de Derecho de la Universidad de Sucre.

Se leyó oficio CFEC-95-2020 remitido por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual se informa que ese organismo en sesión del 11 de agosto de los corrientes, avaló la propuesta de Reglamento del Centro de Conciliación del programa de Derecho de la Universidad de Sucre, previamente revisado por el Comité Curricular del mencionado programa. Se adjunta solicitud. **(Anexo 35)**.

El Rector solicita que en virtud a la necesidad de tener que hacerse una inversión de carácter financiero se remita a la Vicerrectoría Administrativa y a la Rectoría para hacer el respectivo análisis.

El Representante de los Docentes, señala que en el documento del Reglamento del Centro de Conciliación, en cuanto a la figura de los monitores, no se tuvo en cuenta lo establecido en el Reglamento Estudiantil para su definición y los requisitos de selección, ante ello el jefe de departamento del programa de Derecho señala, que no existe similitud, porque la naturaleza jurídica de ambas monitorias es muy diferente, debido a que la norma en derecho exige de quienes cumplen esta función deben reunir unas características que no coinciden con las monitorias académicas de que trata el Acuerdo 01 de 2010, por ejemplo, que un monitor de consultorio jurídico puede hacer la judicatura en ejercicio de esta función y con ello cumplir un requisito de grado, lo que no ocurre con una monitoria académica, resalta esta diferencia entre muchas otras.

El Representante de los docentes sugiere que, al programa de derecho en medio del desarrollo de sus actividades habituales, se le han ido presentando una serie de necesidades normativas que no están contempladas en el Acuerdo 01 de 2010, debido a que nació con posterioridad al enunciado documento, por lo tanto sería bueno comenzar a analizar algunos ajustes que se deben hacer para efectos actualizar el Reglamento Estudiantil y suplir algunas necesidades normativas no solo para el programa de Derecho sino también para otros programas.

Con relación a lo anterior, se informa que, el representante de los estudiantes ante el Consejo Superior ya ha tomado la iniciativa al respecto, que desde secretaria general se está apoyando la coordinación de dicho proceso.

El Consejo Académico decidió enviar el documento al Rector y al Vicerrector Administrativo para hacer un análisis y decidir al respecto en razón a que se requiere de una inversión de carácter financiero para darle cumplimiento al mismo.

6. Estudio y análisis de situación docentes tiempo completo y sede del Consultorio Jurídico, para renovación del registro del programa de Derecho.

Se leyó oficio CFEC-88-2020 remitido por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual se informa que ese organismo en sesión del 11 de agosto de los corrientes, analizó y decidió remitir para su concepto por parte de este organismo, la solicitud presentada por el Jefe del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, mediante oficio de fecha 30 de Julio de 2020; en el cual solicita nuevamente la apertura de concurso de mérito para el 2021-1, de dos (2) plazas para docente de planta tiempo completo, en las áreas de Derecho Público y Privado, y, como también, una pronta solución a una sede mejor adecuada para el Consultorio Jurídico del programa de Derecho de la Universidad de Sucre.

Se escuchó al jefe del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, quien señaló la importancia de retomar la posibilidad de abrir nuevamente la convocatoria para vincular por lo menos dos docentes de planta debido a que el programa se encuentra en proceso de autoevaluación para renovación de registro



calificado y este fue un compromiso suscrito por la institución con el Ministerio de Educación.

De otra parte, el jefe señaló que se hace necesario también dar cumplimiento a las recomendaciones del Consejo Superior de la Judicatura, en lo relacionado a la ubicación de un local donde debe funcionar el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación, el cual debe reunir las especificaciones de la Ley, debido a que el lugar donde se encuentra ubicado actualmente no cumple con lo exigido por la norma.

En cuanto a la creación de las plazas docentes se formularán las necesidades específicas de las áreas para hacer un análisis y determinar a partir de ello cuales son las más necesarias crear, se recuerda que para el programa de derecho existen ya unas plazas previstas que no han sido provistas a pesar de haberse convocado concurso para ellas, se debe indagar sobre el tema, para ser posteriormente sometidas a Consejo Académico.

El Rector recuerda que, en estos momentos por disposición del Gobierno, se encuentran suspendidos los concursos para vinculación en carrera administrativa en todas las entidades de naturaleza pública, ello incluye a la Universidad de Sucre; añade que, el tema del local para el desarrollo de las actividades de consultorio jurídico y del centro de conciliación se requiere una intervención de orden administrativo, debido a que lo que allí se necesita es una inversión financiera.

El Consejo Académico se dio por enterado de la solicitud presentada por el departamento de Derecho.

7. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de propuesta de acciones de Proyección Social del programa de Fonoaudiología periodo 02-2020.

Se leyó oficio V/A 057 remitido vía correo electrónico el 14 de agosto de 2020, por la Vicerrectoría Académica, por medio del cual remiten aval al oficio CFCS 15/2020 -02 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual se informa que ese organismo en sesión del 13 de agosto de 2020, decidió avalar la propuesta de acciones de proyección social para el programa de Fonoaudiología, como estrategia del mejoramiento de la salud comunicativa en el corregimiento de la Gallera, que se lleva a cabo en dicho programa. Se adjunta propuesta (**Anexo 36**).

La Representante de los Jefe de Departamento señala que, se he ha venido trabajando con el acompañamiento de la oficina de Extensión y Proyección Social, que en virtud a ello se hicieron algunos ajustes y se amplió la proyección y el impacto al interior de la institución, de tal manera que los funcionarios de la universidad también se vieran incluidos y beneficiados dentro de las propuestas de proyección social del programa de Fonoaudiología, de igual manera, se ha realizado un amplio trabajo con la difusión de la información a través de las redes sociales, la página web y la emisora institucional.

El Vicerrector Académico señala, que este es un trabajo que viene siendo objeto de estudio desde inicio del año 2020, se sugirió que esta propuesta se articulara con la oficina de Extensión y Proyección Social, como esta labor ya se logró por esa razón vuelve a este órgano para su aprobación.

El Representante de los Docentes manifiesta, que al ser un proyecto se atreve a sugerir que al contenido del documento se le realicen unos ajustes, debido a que no se observan en el documento la necesidad de estructurara en algunos aspectos puntuales. Conforme lo anterior la Representante de los Jefes de Departamento aclara que, no se trata de un proyecto, sino de una propuesta, que de igual manera a la fecha el documento se ha depurado mucho más del que fue enviado para la presente sesión, en virtud a ello no tiene ninguna dificultad en revisarlo nuevamente y atender las sugerencias sobre el mismo.

Previo análisis y discusión por los Consejeros, el Representante de los Docentes solicita que se delegue a la Representante de los Jefes de Departamento con el Vicerrector Académico para que hagan los ajustes sobre el documento y se adicione con las correcciones a la presente acta.

El Consejo Académico decidió, aprobar la propuesta de proyección social del programa de Fonoaudiología con las respectivas observaciones.

8. Estudio y aval de solicitud de creación de los diplomados en Desarrollo Regional Sostenible y Aseguramiento de la Información Financiera, que serán ofrecidos por los departamentos de Contaduría Pública y Economía, respectivamente.

Se leyó oficio V/A 057 remitido vía correo electrónico el 14 de agosto de 2020, por la Vicerrectoría



Académica, por medio del cual remiten aval a comunicación de fecha 4 de agosto de los corrientes, por medio del cual se informa que ese organismo en sesión del 4 de agosto del año en curso, avaló la propuesta de modificación del de diplomado en Desarrollo Regional Sostenible, que será ofertado por el departamento de Economía y propuesta de creación del diplomado Aseguramiento de la Información Financiera, que será ofrecido por el departamento de Contaduría Pública. Se adjunta propuesta (**Anexo 37**).

Habiéndose revisado el documento por los miembros del Consejo Académico se decidió, devolver las propuestas presentadas sobre los dos diplomados en Desarrollo Regional Sostenible y Aseguramiento de la Información Financiera, debido a que les hacen falta los análisis financieros y los diseños curriculares, con el objeto de que se realicen los ajustes pertinentes.

9. Estudio y decisión de propuesta para presentar prueba de proficiencia por el Centro de Lenguas Extranjeras a estudiante que ingresen a la Universidad de Sucre.

Se leyó oficio CFEC-94 de fecha 14 de agosto de 2020, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual se informa que ese organismo en sesión del 11 de agosto de los corrientes, decidió avalar la propuesta presentada por la Coordinadora del Centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sucre, en la cual se propone dar cumplimiento de artículos 104 y 123 del Acuerdo No.01 de 2010, como se manifiesta a continuación:

Teniendo en cuenta que, en los informes de gestión ante la Facultad de Educación y Ciencias, se entregó la programación para los exámenes de clasificación a estudiantes de primer semestre de todos los programas académicos, los cuales estaban fijados para realizar en el mes de marzo de la presente vigencia 2020-1, el cual serviría como prueba piloto, toda vez que el CLEUS no cuenta con examen certificado para medir proficiencia. Y el que estaba vigente en red **On line Placement test** totalmente gratuito y de forma presencial bajo la orientación y/o supervisión de un docente encargado.

Ante la inédita realidad, debimos suspender pensando en que volveríamos a la presencialidad en corto tiempo, pero no fue así, por lo que, muy respetuosamente, y en aras de dar continuidad y salida excepcional solo por el tiempo que dure la emergencia sanitaria por pandemia COVID 19. Se tenga en cuenta los siguientes criterios en los procesos de clasificación por nivel de competencia de Inglés para posterior homologación así también para solicitud por distinción de grado de honor, atendiendo a algunos apartes de la circular 01 de 2018:

1. Tener en cuenta el resultado de las pruebas **saber 11** para clasificar nivel de Competencia en inglés de la siguiente manera:

DESEMPEÑO DE NIVEL

NIVEL A HOMOLOGAR

A-	NINGUNO(ver todos los niveles)
A1	I
A2	II Y III
B1	TODOS
B+	TODOS

2. Que en atención al artículo **123** del acuerdo **01 de 2010** para distinción por grado de honor, el estudiante puede acreditar el nivel B1 o superior por medio de la prueba saber pro, (previa verificación en la plataforma del ICFES) examen Nacional o internacional (todos los exámenes deben tener una vigencia máxima de (2) años a partir de su fecha de expedición.

Estos criterios propuestos, surgen como medida excepcional y en atención a las solicitudes por parte de la comunidad académica en general debido a la no presencialidad originada por emergencia sanitaria COVID 19.

Se requiere de un soporte virtual para la aplicación de un examen certificado y propio para atender la demanda a la oferta del CLEUS hacia la comunidad académica en general.

El Representante de los docentes pregunta si es una necesidad del Centro de Lenguas requiere hacer la presente propuesta, el Vicerrector Académico señala que es necesaria porque actualmente no tienen una prueba, se requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Estudiantil, porque a todos los estudiantes de primer semestre se les debe aplicar una prueba que permita establecer el nivel de inglés en



el que se encuentran, para ello, se requiere una herramienta, se debe adquirir por que no se cuenta con ella en este momento. Es una necesidad que permite mejorar la venta de servicios.

El Vicerrector Administrativo sugiere que se apruebe y una vez aprobado se realiza el análisis financiero.

Se somete a votación la propuesta, previo análisis y estudio de la misma, el Consejo Académico decidió aprobarla propuesta para presentar prueba de proficiencia por el Centro de Lenguas Extranjeras a estudiante que ingresen a la Universidad de Sucre.

10. Estudio y decisión de solicitud de inclusión de la vacuna Influenza para estudiantes y cumplimiento estricto de lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 01 de 2010.

Se leyó oficio CFCS 15–11 de remitido el 14 de agosto de 2020, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo solicita aval para inclusión de la vacuna Influenza para estudiantes y cumplimiento estricto de lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 01 de 2010, bajo los siguientes argumentos:

De conformidad, a lo establecido en el Acuerdo 01 de 2010 del Consejo Superior de la Universidad de Sucre, por medio del cual, se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado, y de manera explícitamente en el Artículo 31, ítem j. precisa con relación a los documentos que el aspirante aceptado por primera vez debe aportar al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, lo siguiente: “Para los programas del área de la salud aportar, además de los anteriores, certificado de vacunación contra hepatitis B y tétanos con las dosis actualizadas.” y en el artículo 32, se establece que “El estudiante que haya cursado asignaturas en la Universidad de Sucre en el período académico inmediatamente anterior pueda legalizar la matrícula academia a través del link dispuesto por la universidad, debe primero aportar al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, los siguientes documentos, Ítem a: “En los programas del área de la salud certificado de vacunación contra hepatitis B y tétanos con las dosis actualizadas, certificado de afiliación a cualquier régimen de protección en salud, o en su defecto, póliza de seguro contra accidente, hospitalización y cirugía”.

En virtud de esta normatividad, el Reglamento de Práctica Formativa de la Facultad Ciencias de la Salud (Resolución N° 28 del 27 de abril de 2015) en su contenido plantea que, para poder asistir a la práctica formativa el estudiante debe disponer del carné de vacunación con el esquema completo acorde con el Plan de Inmunización Ampliado (PAI) para la protección del tétanos y hepatitis B.

La reciente Resolución 1155 de 14 de julio de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, en su Anexo Técnico, entre otros aspectos de importancia, señala en el punto 10.1, ítem a, las recomendaciones específicas a realizar previo a el retorno de las práctica formativa de estudiantes, una de ellas es, “Verificar la actualización del esquema de vacunación, incluyendo influenza.”

En el marco de la situación actual de la salud relacionada con la pandemia por COVID- 19 y en virtud de la reglamentación interna esbozada anteriormente y poder acatar el cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 1155 de 2020, se solicita comedidamente a ese Estamento, avalar la exigencia de aplicación del biológico que protege contra la Influenza a los estudiantes de pregrado matriculados en algún Programa adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud, como requisito adicional para poder acceder al cumplimiento de las competencias de formación a través de las prácticas formativas.

Además, la exigencia de la aplicabilidad estricta por parte del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de lo esbozado en el artículo 32 del Acuerdo 01 de 2010, que nos permita garantizar como Institución de Educación Superior y como Facultad Ciencias de la Salud, que nuestros estudiantes cuentan con sus esquemas vacúnales completo para el desarrollo de sus prácticas formativas. Esta petición, se realiza en virtud de que actualmente el proceso de legalización de matrícula de los estudiantes del área de la salud que cursaron asignaturas en la Universidad de Sucre en el período académico inmediatamente anterior, se realiza por el link dispuesto por la universidad, sin que el alumno aporte previamente los documentos requeridos a la dependencia encargada del proceso, en consonancia a lo definido en el mencionado acuerdo.

La Representante de los Jefes de Departamento, señala que se incluya la vacuna de influenza en el esquema de vacunación para los estudiantes de los programas de ciencias de la salud, según lo establecido en las últimas directrices de la OMS. Y también que se haga seguimiento a la actualización del esquema de



vacunación de los estudiantes de la facultad de ciencias de la salud.

El Vicerrector Académico señala que hace un tiempo corto se solicitó al Consejo Superior que se hiciera una excepción sobre los requisitos de admisión. Se solicita que se aplase para que no sea contradictorio con la última solicitud realizada al Consejo Superior.

La Representante de los Jefes de Departamento solicita que se analice y sea presentada al Consejo Superior, porque el Ministerio de Salud hace una exigencia, que dadas las circunstancias es necesaria para los estudiantes del área de la salud, de igual manera dicha solicitud no riñe con lo establecido en el Acuerdo 01 de 2010.

El Consejo Académico decidió devolver la solicitud, para que realicen ajustes relacionados con el fin de definir, quienes deben colocar las vacunas, quiénes deben asumir el costo de esta y establecer los criterios de seguimiento sobre el esquema de vacunación, de igual manera, debe ser presentada la propuesta de un proyecto de Acuerdo para ser llevado ante el Consejo Superior.

11. Estudio y análisis de la solicitud de ampliación del periodo de matrículas en virtud a la implementación de matrícula cero.

El Rector manifiesta que, este momento se está en medio del trámite administrativo para la consecución de los dineros destinados a matrícula cero por parte de la Gobernación del Departamento de Sucre, se requieren los documentos sobre el convenio interadministrativos para efectos de legalizar el procedimiento interno para poder iniciar lo concerniente a la liquidación de matrícula para los estudiantes antiguos.

El Representante de los Estudiantes pregunta exactamente cuáles son los documentos requerido para la legalización del trámite de matrícula cero, el Rector señala ante la pregunta que, se requiere la firma del convenio mediante el cual se establezca exactamente el valor que la Gobernación aportará para el proyecto, sin tener claridad sobre este valor, no es posible el desarrollo de los trámites internos que permitirán definir el número de beneficiarios del proyecto de matrícula cero.

El Vicerrector Académico señala que a la fecha se requiere una modificación del calendario académico debido a que no se ha finalizado el trámite administrativo con la Gobernación.

El Representante de los docentes sugiere que se aproveche el tiempo que aún se tiene disponible, con el fin de solo modificar ampliando las fechas para el pago de matrícula financiera y el plazo de la matrícula académica sin que se modifique la fecha de ingreso. Ante la propuesta del Representante de los Docentes, los miembros del Consejo se muestran de acuerdo, se sugiere que se expida un comunicado ampliando el plazo de la matrícula financiera y académica.

La propuesta que presenta el Vicerrector académico para ampliar las fechas de matrícula es la siguiente:

Se sugiere cambiar fecha de matrícula financiera del 21 al 28 de agosto y la académica 29, 30 y 31 de agosto.

El Consejo Académico decidió, modificar el Artículo 3 de la Resolución que contiene el calendario académico, para efectos de modificar las fechas de la matrícula financiera del 21 al 28 y la matrícula académica 29, 30 y 31 de agosto.

12. Análisis y aprobación del informe del desarrollo de las actividades académicas para los estudiantes que presentaron problemas por estar fuera de la virtualidad.

El Vicerrector Académico señala que en términos generales se abarco un total de 548 estudiantes, empleando varias alternativas de envío de la información, como entrega puerta a puerta, de esta, así como envió por correo certificado.

En total se enviaron 681 módulos, algunos fueron devueltos porque no se encontraron las direcciones y otros están siendo devueltos debidamente diligenciados.

Algunos docentes reportan que de los 44 módulos ofertados ya están recibiendo los módulos debidamente diligenciados para ser evaluados, la implementación de este programa por fuera de la virtualidad le genero un costo aproximado a la universidad de \$108.000 millones de pesos,



distribuidos en envío de material \$1.600.000, compra de USBs por valor de \$830.000, impresión de material didáctico \$ 8.457.000 y pago de docente aproximadamente \$97.000.000.

Para concluir, recomienda que sería oportuno, por parte de los docentes apoyar en la actualización de las direcciones de los estudiantes y desde la División de Bienestar Social Universitario sea corroborada esta información.

El Consejo Académico se dio por enterado del informe presentado por el Vicerrector Académico, con relación al estado actual de los estudiantes que desarrollaron actividades académicas debido a que presentaron problemas por estar fuera de la virtualidad.

13. Correspondencia.

- Se leyó derecho de petición de fecha 3 de agosto de 2020, suscrito por los estudiantes de la tercera cohorte del programa de Maestría en Salud Pública, por medio del cual informan que han finalizado el plan de estudios exigido por la universidad, para así proceder a la presentación de la tesis y así, obtener nuestro tan anhelado título de Magister, quienes en atención al Reglamento Estudiantil de Posgrado, Acuerdo No.02 de 2018 artículo 25, que establece: "Cuando el estudiante haya completado la totalidad de créditos académicos del plan de estudio y sólo esté pendiente de la presentación y sustentación del trabajo de grado o tesis doctoral, deberá cancelar el 50% del valor de la matrícula semestral vigente", y la crisis de carácter mundial (COVID-19), que está atravesando toda la sociedad, se ha visto afectada la estabilidad laboral y económica, lo cual ha complicado la capacidad financiera para solventar deudas y obligaciones.

Por todo lo anterior, solicitan que, la Universidad como muestra de empatía, solidaridad y humanismo, les permita finalizar sus trabajos de grado el semestre próximo con pago cero, de la matrícula financiera y así no obstaculizar el camino, para obtener sus títulos de dicha Maestría y aportar a la sociedad cada conocimiento adquirido en la Academia.

El Consejo Superior Autorizo un descuento del diez por ciento sobre el valor de la matrícula de manera excepcional por razón de la pandemia y este estamento es el único que puede autorizar este tipo de beneficios. Previo análisis el Consejo Académico decidió que, financieramente no es viable esta solicitud.

14. Proposiciones y varios.

El Representante de los Docentes señala que existe una preocupación de algunos profesores de ciencias de la salud, sobre el trámite para la designación del decano en propiedad de la facultad.

El Rector al respecto señala, que normalmente un encargo tiene un periodo de duración de tres meses, que puede ser prorrogables por tres meses más.

A las 8:31 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió aprobar las actas número 25, 26, 27, 28 y 29.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de Ingeniería Agrícola.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de Ingeniería Agroindustrial	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de Ingeniería Civil.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento	Secretaria General	20 de agosto de 2020



de Ingeniería Electrónica.		
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de Economía con las recomendaciones del caso, de igual manera decidió no aprobar la carga de la docente Ana Laura Troncoso, por las razones expuesta en la presente acta.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de Contaduría Pública con las observaciones respectivas; de igual manera decidió, no aprobar las cargas de los docentes Freddy Rafael Arroyo Álvarez y Julio Cesar Castillo Padrón hasta tanto se presente informe de su gestión en el proceso de autoevaluación del programa.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de Biología y Química, excepto la del docente Alvaro Arrieta; de igual manera decidió, solicitar concepto jurídico en razón a la interpretación de la Resolución 67, en cuanto a la asignación de horas en la carga académica por dirección de trabajo de grado.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de Matemáticas. De otra parte decidió solicitar a la División de Investigaciones el número de horas de descarga asignadas a la docente Melba Vertel Morrisson, respecto del proyecto MINCIENCIAS	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de Física.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de Lenguas.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de Enfermería.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de Fonoaudiología.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de Farmacia.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de Zootecnia.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió, aprobar la modificación de la carga presentada en el periodo 01 por el departamento de	Secretaria General	20 de agosto de 2020



Fonoaudiología y que está siendo modificada para ser implementada en el periodo 02 de 2020		
El Consejo Académico decidió enviar el documento que contiene la propuesta de Reglamento de Centro de Conciliación del programa al Rector y al Vicerrector Administrativo para hacer un análisis y decidir al respecto.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico se dio por enterado de la solicitud presentada por el departamento de Derecho.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió, aprobar la propuesta de proyección social del programa de Fonoaudiología con las respectivas observaciones.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico se decidió, devolver las propuestas presentadas sobre los dos diplomados en Desarrollo Regional Sostenible y Aseguramiento de la Información Financiera, debido a que les hacen falta los análisis financieros y los diseños curriculares, con el objeto de que se realicen los ajustes pertinentes.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió aprobarla propuesta para presentar prueba de proficiencia por el Centro de Lenguas Extranjeras a estudiante que ingresen a la Universidad de Sucre.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió devolver la propuesta de inclusión de la vacuna Influenza para estudiantes en cumplimiento estricto de lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 01 de 2010, para que realicen ajustes, de igual manera, debe ser presentada la propuesta de un proyecto de Acuerdo para ser llevado ante el Consejo Superior.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico decidió, modificar el Artículo 3 de la Resolución que contiene el calendario académico, para efectos de modificar las fechas de la matrícula financiera del 21 al 28 de agosto y la matrícula académica 29, 30 y 31 de agosto.	Secretaria General	20 de agosto de 2020
El Consejo Académico se dio por enterado del informe presentado por el Vicerrector Académico, con relación al estado actual de los estudiantes que desarrollaron actividades académicas debido a que presentaron problemas por estar fuera de la virtualidad.	Secretaria General	20 de agosto de 2020

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
--------------------	--------------	-----------------------



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.30 DEL 20 DE AGOSTO DE 2020**

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 15 de 15

--	--	--

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Miércoles 2 de septiembre de 2020	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: (Original Firmado)	FIRMA: : (Original Firmado)

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintitrés (23) de septiembre de 2020.

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Tania Inés Martínez Medrano